

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, CELEBRADA EL 30 DE MAYO DE 2024. -----

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña, a los treinta días del mes de mayo del dos mil veinticuatro siendo las diez horas, se lleva a cabo una sesión ordinaria del Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Abogado Pedro Antonio Orellana Ortiz, en su calidad de Alcalde del cantón. En esta sesión se encuentran presentes los Ediles principales: la Técnica Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí, el Licenciado Brandt Mitchell Rubio Pinos, el Señor Segundo Eugenio Nieves López, la Doctora Roxana Patricia Veliz Apolinario, el Doctor Fidel Junior Zúñiga Sánchez, y el Abogado Darío Javier Ordeñana Baldeón, en su función de Procurador Síndico Municipal, actuando la suscrita como Secretaria de Concejo. El Señor Alcalde solicita a la Secretaría verificar el quórum reglamentario según lo establecido en el Artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización para dar inicio a la sesión ordinaria, como lo indica el Artículo 318 de la misma normativa. Una vez confirmada la presencia suficiente de miembros, se declaró la sesión instalada. A continuación, se procedió a la lectura del orden del día, el cual es el siguiente: PRIMERO: Lectura y aprobación del orden del día.- SEGUNDO: Conocimiento y Resolución sobre el contenido del acta de la sesión anterior.- TERCERO: Informe del Señor Alcalde.- CUARTO: Conocimiento y Resolución respecto a comunicaciones presentadas por la ciudadanía. Hasta aquí la lectura del Orden del día”.- de inmediato el Concejal Brandt Mitchell Rubio Pinos mociona la aprobación del orden del día de la presente sesión, obteniendo respaldo del Concejal Segundo Eugenio Nieves López y siendo aprobado de forma unánime tras la votación. Por consiguiente, se procede con la revisión del segundo punto del orden del día, concerniente al “conocimiento y Resolución del contenido del acta de la sesión anterior”. La Secretaria lee detalladamente el contenido del acta correspondiente. Posteriormente. A continuación, el Alcalde somete a consideración la moción para la aprobación del segundo punto del orden del día. **EL CONCEJAL SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ** formalmente presenta una moción para la aprobación del segundo punto del orden del día que se refiere a la aprobación del acta de la sesión celebrada en fecha 20 de mayo de 2024. Por su parte, la **CONCEJALA JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARI** expresa su apoyo a la moción presentada por el Concejal Segundo Eugenio Nieves López. **EL SEÑOR ALCALDE** solicita a la Secretaria proceder con la votación. La Secretaria informa que la moción ha recibido votos a favor de la Vicealcaldesa Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, el Lcdo. Brandt Mitchell Rubio Pinos, el Concejal Segundo Eugenio Nieves López, la Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario, el Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, y del propio Alcalde, sumando así seis votos favorables. Con base en estos resultados, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Crnel. Marcelino Maridueña, mediante la **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2024-036**, resuelve de manera unánime: **APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**”.- A continuación, el Señor Alcalde solicitó a la Señorita Secretaria que procediera con la lectura del **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. La Secretaria anunció que este punto se centraba en el **“CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL SEÑOR ALCALDE”**. El Señor Alcalde informa a los honorables miembros del Concejo Municipal sobre las recientes actividades llevadas a cabo por el GAD Municipal: "El día lunes 20 de mayo de 2024, en mi calidad de Alcalde y representante legal del GAD Municipal, suscribí un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Agricultura y Ganadería,

representado por el Ing. Arturo Ramírez López, Director Distrital de dicho Ministerio. Este convenio tiene como objetivo principal el desarrollo de programas para la legalización de tenencia de tierras rurales de propiedad del Estado, así como capacitación y asistencia técnica en materia agropecuaria. Es importante destacar que este convenio no implica recursos por parte de la Municipalidad; El sábado 18 de mayo, se llevó a cabo otra fecha de la liga PRO KIDS, donde las categorías U14 y U17 lograron importantes victorias y sumaron puntos para el equipo; El jueves 23 de mayo a las 18:00 horas está programada la inauguración del área recreativa en la Cdla. Los Parques I, ubicada en la calle Urdesa entre Augusto Ayala y Carlos Lynch; Continuamos ejecutando brigadas de fumigación tanto en el sector urbano como rural, actividad que es realizada en coordinación con el Ministerio de Salud Pública; El jueves 23 de mayo, la Vicealcaldesa Jenny Fiallo recibió al Blgo. Manuel Briones, técnico de la Dirección Provincial de Productividad y Desarrollo de la Prefectura del Guayas. Durante esta visita, se anunció que el Gobierno Provincial entregará kits ganaderos y desarrollará un programa para la implementación del proyecto de desparasitación y golpe vitamínico porcino; ante los recientes eventos de inseguridad en el cantón, se ha decidido organizar una caravana por la paz y seguridad de Marcelino Maridueña. Invito a todos los concejales a participar en este evento, que se llevará a cabo el jueves 30 de mayo de 2024 a las 18h00; El lunes 27 de mayo, junto al Director de Gestión de Obras Públicas y la Directora Administrativa, me reuní con la señora Prefecta del Guayas, Marcela Aguiñaga. En esta reunión, expusimos las necesidades de obras de competencia del nivel provincial para el cantón. Y es por esto que me permito informar que se intervendrá en los 10 km de la carretera La Resistencia – La Modelo – Producción Agrícola – Nueva Unión, además de continuar con el desazolve y mantenimiento del río Chanchán. Asimismo, la señora Prefecta anunció que en los primeros días de junio se adjudicará el proceso para la construcción de la carretera Naranjito – Marcelino Maridueña. Estos son los puntos principales de mi informe, señores Concejales." Finalizado el informe, se procede al CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, el cual versa sobre CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO A COMUNICACIONES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA. y en efecto se da lectura a la solicitud de fraccionamiento presentada por el Señor **LUIS ALEJANDRINO ARÉVALO MOROCHO** sobre el predio rural identificado con clave catastral SINAT N° 0923500170011, ubicado en el recinto Tres Haciendas, cuya propiedad cuenta con un área total de 70,711.00 m² o 7.0711 hectáreas. Además, se da lectura al Informe N° GADCMM_AC-OF#027-2024 suscrito por el Ing. Héctor Agustín Hinojosa Alvarado, Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros, a través del cual emite su informe favorable y detalla los siguientes datos relacionados al fraccionamiento en mención:

Linderos y dimensiones del predio general:

Norte: Sr. Víctor Cuenca – desde P-1 hasta P-2 -, con 433 .00 m.

Sur: Sra. Encarnación Romero desde P-3 hasta P-4, con 423.29 m. y 8.94 m.

Este: Hacienda Daular desde P- 2 hasta P-3 con 188.41 m.

Oeste: Carretero Vehicular desde P- 4 hasta P-1, con 133.84 m.

Área de terreno: 7.0711 Ha.

FRACCIONAMIENTO RURAL

LOTE A (FRACCIONAMIENTO)

Linderos y dimensiones del terreno:

NORTE: Sr. Víctor Cuenca desde P-1 hasta P-2 con 433.00 m.

SUR: Lote B (Sr. Luis Arévalo) desde P-3 hasta P-4 con 432.54 m.

ESTE: Hacienda Daular desde P-2 hasta P-3 con 46.65 m.

OESTE: Carretero Vehicular desde P-4 hasta P-1 con 46.65 m.

ÁREA TOTAL: 2.20 Ha.

LOTE B (FRACCIONAMIENTO)

Linderos y dimensiones del terreno:

NORTE: Lote A (Sr. Luis Arévalo) desde P-1 hasta P-2 con 432.54 m.

SUR: Sra. Encarnación Romero desde P-3 hasta P-5 con 423.29 m. y 8.94 m.

ESTE: Hacienda Daular desde P-2 hasta P-3 con 141.76 m.

OESTE: Carretero Vehicular desde P-5 hasta P-1 con 87.19 m.

ÁREA TOTAL: 5.0511 Ha.

Después de la lectura de los informes favorables N° GADCMM_AC-OF#027-2024 de fecha 3 de abril de 2024, GADCMM_DGPYOT-SUBDIVISION#009 del 9 de abril de 2024 y GADCMM-PS-2024-028 de fecha 20 de mayo de 2024, emitidos por el Ing. Héctor Agustín Hinojosa Alvarado, Jefe de Avalúos y Catastros, Arq. César Israel Delgado Caguana, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, y Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico, respectivamente, y al no existir impedimento legal alguno, la **CONCEJALA ROXANA PATRICIA VÉLIZ APOLINARIO** mociona que se autorice el fraccionamiento solicitado. Esta propuesta fue respaldada por la Vicealcaldesa Jenny Elizabeth Fiallo Llangari. En consecuencia, el Alcalde ordena que a través de la Secretaría se someta a votación la autorización del fraccionamiento solicitado. **LA SEÑORITA SECRETARIA:** “Con su venia Señor Alcalde, procedo a registrar la votación de los señores Concejales: Vice alcaldesa Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, a favor; Lcdo. Brandt Mitchell Rubio Pinos, a favor; Concejal Segundo Eugenio Nieves López, a favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario, a favor; Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, a favor, Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, a favor; informo Señor Alcalde que por la moción presentada por la Concejala Roxana Patricia Véliz Apolinario y apoyada por los demás Señores Concejales que asisten a esta sesión han votado a favor cinco Concejales más el voto del señor Alcalde. Por lo tanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Crnel. Marcelino Maridueña con **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2024-037 resuelve** por unanimidad: **AUTORIZAR EL FRACCIONAMIENTO PRESENTADO POR EL SEÑOR LUIS ALEJANDRINO ARÉVALO MOROCHO SOBRE EL PREDIO RURAL IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL SINAT N° 0923500170011, UBICADO EN EL RECINTO TRES HACIENDAS, CUYA PROPIEDAD CUENTA CON UN ÁREA TOTAL DE 70,711.00 M² O 7.0711 HECTÁREAS.** Acto seguido se pasa a conocer la solicitud de fraccionamiento presentada por los Señores **ROSA CANDELARIA SIGUENCIA RODRÍGUEZ, ALBERTO LUIS MARIDUEÑA SIGUENCIA Y AMBROSIO FRANCISCO MARIDUEÑA SIGUENCIA** SOBRE EL PREDIO RURAL SIGNADO CON CLAVE CATASTRAL SCGP N° 092350510201123000, UBICADO EN EL RCTO. **BARRANCO ALTO, CUYA PROPIEDAD CUENTA CON UN ÁREA TOTAL DE 0.1863 Has.** Además, se da lectura al Informe N° GADCMM_AC-OF#095-2024 suscrito por el Ing. Héctor Agustín Hinojosa Alvarado, Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros, a través del cual emite su informe favorable y detalla los siguientes datos relacionados al fraccionamiento en referencia:

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

PROPIETARIO: ROSA CANDELARIA SIGUENCIA RODRIGUEZ

LOTE # 01

Norte: Norma Maridueña Siguencia con 8.00 m.

Sur: Rosa Candelaria Siguencia Rodríguez /Lote # 03 con 8.00 m.

Este: Camino de Servidumbre con 10.40 m.

Oeste: Delia Bonilla Rodríguez con 10.40 m.

Área de terreno: 83.20 m².

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

PROPIETARIO: ALBERTO LUIS MARIDUEÑA SIGUENCIA

LOTE # 02

Norte: camino de Servidumbre con 8.00 m., 2.00 m., 28.95 m.

Sur: Rosa Candelaria Siguencia Rodríguez /Lote # 03 con 36.05 m.

Este: Camino Público con 10.00 m.

Oeste: Camino de Servidumbre con 8.00 m.

Área de terreno: 354.72 m².

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

PROPIETARIO: ROSA CANDELARIA SIGUENCIA RODRIGUEZ

Lote #03

CUERPO # 01

Norte: Rosa Candelaria Siguencia Rodríguez / Lote # 01 con 8.00 m.

Sur: Ambrosio Maridueña Siguencia /Lote # 05 con 8.00 m.

Este: Camino de Servidumbre con 9.95 m.

Oeste: Teodoro Mite Cortez con 10.00 m.

Área de terreno: 79.80 m².

CUERPO # 02

Norte: Alberto Maridueña Siguencia Lote # 02 con 36.05 m.

Sur: Ambrosio Maridueña Siguencia /Lote # 05 con 12.80 m., Rosa Candelaria Siguencia Rodríguez /Lote # 04 con 22.75 m. 6.80 m.

Este: Camino Público con 3.95 m.

Oeste: Camino de Servidumbre con 9.95 m.

Área de terreno: 209.43 m².

Total de terreno: 289.23 m².

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

PROPIETARIO: ROSA CANDELARIA SIGUENCIA RODRIGUEZ

LOTE # 04

Norte: Rosa Candelaria Siguencia Rodríguez / Lote # 03 con 22.75 m.

Sur: Ambrosio Maridueña Siguencia / Lote # 05 con 7.20 m., Danni Maridueña Villagrán 15.00 m.

Este: Camino Público con 6.80 m.

Oeste: Rosa Candelaria Siguencia Rodríguez / Lote # 03 con 6.80 m.

Área de terreno: 152.77 m².

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

PROPIETARIO: MARIDUEÑA AMBROSIO FRANCISCO

LOTE # 05

Norte: Susana Cevallos Ciguencia / Lote # 03 con 8.00 m., Camino de Servidumbre con 2.00 m., Rosa Candelaria Siguencia Rodríguez / Lote # 03 con 12.80 m., Rosa Candelaria Siguencia Rodríguez / Lote # 04 con 7.20 m.

Sur: José Siguencia Santillán con 28.96 m.

Este: Danni Maridueña Villagrán con 10.18 m.

Oeste: Teodoro Mite Cortez con 9.60 m.

Área de terreno: 292.00 m².

Después de la lectura de los informes favorables N° **GADCMM_AC-OF#095-2024**, **GADCMM_DGPyOT-SUBDIVISION#010** y **GADCMM-PS-2024-028-A**, emitidos por el Ing. Héctor Agustín Hinojosa Alvarado, Jefe de Avalúos y Catastros, Arq. César Israel Delgado Caguana, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, y Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico, respectivamente, y al no existir impedimento legal alguno, el **CONCEJAL SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ** mociona que se autorice el fraccionamiento solicitado. Esta moción fue respaldada por el Concejal **BRANDT MITCHELL RUBIO PINOS**. En consecuencia, el Alcalde ordena que a través de la Secretaría se someta a votación la autorización del fraccionamiento solicitado. **LA SEÑORITA SECRETARIA:** “Con su venia Señor Alcalde, procedo a registrar la votación de los señores Concejales: Vice alcaldesa Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, a favor; Lcdo. Brandt Mitchell Rubio Pinos, a favor; Concejal Segundo Eugenio Nieves López, a favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario, a favor; Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, a favor, Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, a favor; informo Señor Alcalde que por la moción presentada por el Concejal Segundo Eugenio Nieves López y apoyada por los demás Señores Concejales que asisten a esta sesión han votado a favor cinco Concejales más el voto del señor Alcalde. Por lo tanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Cnel. Marcelino Maridueña con **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2024-038** resuelve por unanimidad: **AUTORIZAR EL FRACCIONAMIENTO PRESENTADO POR LOS SEÑORES ROSA CANDELARIA SIGUENCIA RODRÍGUEZ, ALBERTO LUIS MARIDUEÑA SIGUENCIA Y AMBROSIO FRANCISCO MARIDUEÑA SIGUENCIA SOBRE EL PREDIO RURAL SIGNADO CON CLAVE CATASTRAL SCGP N° 092350510201123000, UBICADO EN EL RCTO. BARRANCO ALTO, CUYA PROPIEDAD CUENTA CON UN ÁREA TOTAL DE 0.1863 HAS.** Consecuentemente, el señor Alcalde da por terminada la sesión, siendo las once horas con diez minutos por no haber más de que tratar. - Lo certifico-

Ab Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN

Ab. Jennifer Dayana Pozo Garcés, Mgtr.
SECRETARIA DE CONCEJO